



Ayuntamiento de  
**Librilla**

## BANDO MUNICIPAL PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Librilla

Hace saber:

Desde el Ayuntamiento de Librilla se ha constatado la existencia de numerosos solares en un deficiente estado de limpieza.

Debido a que nos adentramos en la época más calurosa del año, la presencia de matorrales, maleza y otros residuos suponen un grave riesgo de incendio además de ser nocivos para la salud.

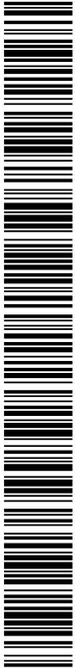
Recordamos que es responsabilidad de los propietarios de terrenos, construcciones y solares, mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, según determina el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza de Terrenos y Solares.

En base a ello se hace un llamamiento a todos los propietarios de solares que se encuentren con matorrales, maleza, escombros y otros residuos para que colaboren y procedan a la limpieza de los mismos para mantenerlos en las condiciones legales exigidas a fin de evitar posibles perjuicios y para la protección del interés general.

Y se informa de que en el plazo de 15 días se procederá a dictar las correspondientes órdenes de ejecución de limpieza a todos los propietarios que no hayan limpiado los solares de su propiedad.

En Librilla a 10 de julio de 2024

La Alcaldesa-Presidenta – Leonor Hernández Sánchez



K01471c79906a042a207e886407006z

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.librilla.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30023>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ	Alcaldesa	10/07/2024 15:16